



## LA PORTE ISD COVID-19 CHEQUEO DIARIO DE ESTUDIANTE

Se requiere que los padres realicen un Chequeo Diario de Estudiante con su estudiante **CADA día** antes de llegar a la escuela o abordar un autobús escolar. Los padres deben asegurarse de no enviar a un niño(a) a la escuela si el/la niño(a) tiene síntomas de COVID-19, está esperando los resultados de la prueba de COVID-19 o si la prueba es positiva confirmada con COVID-19. **Si usted no puede chequear la temperatura de su hijo(a) en casa, llame a la oficina principal de la escuela para que un miembro del personal designado pueda controlar la temperatura de su hijo(a) cuando llegue a la escuela.** Este chequeo diario se completará en casa todos los días.

Chequeo Diario de Estudiante – Realizado en casa cada día antes de llegar a la escuela		
Sí	No	
		Tiene (el estudiante) una temperatura mayor que 100.0, medido con un termómetro?
		¿Es usted (estudiante) positivo confirmado en la prueba con COVID-19?
		En los últimos 14 días, ¿ha tenido usted (estudiante) contacto cercano con una persona que haya sido confirmada por prueba de COVID-19?
		¿Usted (estudiante) ha comenzado recientemente a experimentar <b>alguno</b> de los siguientes síntomas * de una manera que no es normal para usted?
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Fiebre (<math>\geq 100.0</math>) o escalofríos</li><li>• Pérdida del gusto u olfato</li><li>• Tos</li><li>• Dificultad para Respirar</li><li>• Falta de aire</li><li>• Dolor de cabeza</li><li>• Fatiga</li><li>• Dolores musculares o corporales importantes</li><li>• Dolor de garganta</li><li>• Congestión o secreción nasal</li><li>• Nausea, vómito, Diarrea</li></ul>
		* Incluido en la lista de síntomas de la Agencia de Educación de Texas

### Si el estudiante o los padres respondieron sí a cualquiera de las preguntas anteriores:

- El estudiante debe permanecer fuera de la escuela hasta que se le autorice regresar; contacte a la enfermera de la escuela.
- Si se confirma la prueba de COVID-19, los padres deben hacer un seguimiento con la **enfermera de la escuela** antes de que el estudiante pueda regresar a la misma.
- Si los síntomas se desarrollan después de que el estudiante llega a la escuela: La escuela aislará al estudiante y notificará a los padres para que busquen al estudiante dentro de los 30 minutos.

LPISD seguirá el Mapa de Proceso del Estudiante para COVID-19, puede encontrarlo en el sitio en línea de <http://www.lpsd.org/parents-portal>. Se recomienda además que consulte con su proveedor de atención médica.

### Recordatorios a seguir si está autorizado para regresar:

- Usar máscara.
- Lavarse las manos o usar desinfectante para manos con regularidad.
- Practicar el distanciamiento social de al menos 6 pies y cumplir con todos los protocolos COVID-19 de la escuela.

*La información recopilada de este formulario de chequeo es confidencial. Si un estudiante ha sido confirmado por la prueba de COVID-19, la enfermera de la escuela y La Porte ISD deben ser notificados, ya que los protocolos requeridos deben seguirse oportunamente, incluido el rastreo de contactos y la notificación a las entidades designadas y a personal y padres apropiados. Si tiene preguntas, comuníquese con la escuela de su hijo(a).*

The La Porte Independent School District does not discriminate on the basis of age, race, religion, color, national origin, sex or disability in providing education services, activities, and programs, including vocational programs, in accordance with Title VI of the Civil Rights Act of 1964, as amended; Title IX of the Educational Amendments of 1972; Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, as amended; and Title II of the Americans with Disabilities Act. The Title IX Coordinator is Angela Garza-Viator, Executive Director of Human Resources, 1002 San Jacinto, La Porte, Texas 77571, Telephone (281) 604-7113. The Section 504 Coordinator is Cynthia Anderson, Executive Director of Special Programs, 1002 San Jacinto, La Porte, Texas 77571, Telephone (281) 604-7034.

El Distrito Independiente Escolar de La Porte no discrimina sobre la base de edad, raza, religión, color, origen nacional, sexo u discapacidad para proveer servicios educacionales, actividades y programas, incluyendo programas vocacionales, de acuerdo con el Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964, como fue enmendada; Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973, como fue enmendada; y el Título II del Acta de Americanos con Discapacidades. La Coordinadora del Título IX es Angela Garza-Viator, Directora Ejecutiva de Recursos Humanos, 1002 San Jacinto, La Porte, Texas 77571, Teléfono (281) 604-7113. La Coordinadora de la Sección 504 es la Cynthia Anderson, Directora Ejecutiva de Programas Especiales, 1002 San Jacinto, La Porte, Texas 77571, Teléfono (281) 604-7034.